

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO
NO. 027/2024
SOLICITUD FOLIO No. 080142324000288

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA., A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EN EL CUARTO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REVOLUCIÓN, SITO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NO. 803 EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA., EN LO QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE PROCEDE A EMITIR EL PRESENTE ACUERDO CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

Con base en las atribuciones del Comité de Transparencia conferidas en el artículo 36 fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, la materia de estudio se precisa en analizar y resolver la ampliación del plazo solicitado por la Dirección de Administración con el propósito de dar respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **080142324000288** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de fecha de vencimiento quine de noviembre de dos mil veinticuatro.

HECHOS

1. Con fecha treinta y uno de octubre del año en curso, se recibe Solicitud de folio **080142324000288**, a través de Plataforma Nacional de Transparencia en la que solicitan:

- ...1. *Copia de la carta de asignación de plaza de Erika Samantha Guerrero Guerrero*
2. *Copia de los nombramientos otorgados a Erika Samantha Guerrero Guerrero desde agosto del año 2017 y hasta julio del año 2024*
3. *Copia del formato de recepción de documentos para presentar el examen nacional para el ingreso al sistema público educativo de Erika Samantha Guerrero Guerrero*
4. *Copia de la ficha del examen nacional para el ingreso al sistema público educativo de la licenciada Erika Samantha Guerrero Guerrero*
5. *Copias de la constancia CENNI de la licenciada Erika Samantha Guerrero Guerrero que comprendan la temporalidad desde su ingreso y hasta agosto del 2023*
6. *Copia del Formato Único de Trámite de Erika Samantha Guerrero Guerrero que comprenda la temporalidad desde su ingreso y hasta agosto del 2023*
7. *Copia de la carta de asignación de plaza de Aldo Ontiveros Torres*
8. *Copia de los nombramientos otorgados a Aldo Ontiveros Torres que comprendan la temporalidad desde su ingreso y hasta diciembre del año 2023*
9. *Copia del formato de recepción de documentos para presentar el examen nacional para ingresar al servicio público educativo de Aldo Ontiveros Torres*
10. *Copia de la ficha del examen nacional para el ingreso al sistema público educativo de Aldo Ontiveros Torres*
11. *Copia del Formato Único de Trámite de Aldo Ontiveros Torres que comprenda la temporalidad desde su ingreso y hasta agosto del 2023...(sic)*

2. La Unidad de Transparencia, mediante el oficio **UTS/354/2024**, se solicitó a la Dirección de Administración, la búsqueda minuciosa y exhaustiva de la información derivada de la solicitud descrita en el párrafo que antecede.

3. En fecha del once de noviembre de dos mil veinticuatro se recibe en esta Unidad de Transparencia el oficio **DA/1492/2024** mismo que contiene una serie

de manifestaciones, con las cuales la Dirección de Administración fundamenta la ampliación de plazo que pide, por lo que, en atención a los principios de exhaustividad, sencillez, celeridad y seguridad jurídica, se hizo de conocimiento a esta Unidad, con la finalidad de someter a estudio del Comité la ampliación de plazo y en su caso la resolución que confirmé las determinaciones señaladas en su escrito de solicitud y en términos del artículo 36 fracciones V, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, oficio que se agrega como anexo y como si a la letra se insertase para evitar repeticiones innecesarias por lo que para tal efecto se estiman las siguientes:

CONSIDERANDOS

I. El comité de Transparencia es **competente** para conocer y resolver la determinación de **Ampliación de Plazo** que, con base en las facultades y atribuciones, realicen los titulares de las áreas de este Sujeto Obligado, Secretaría de Educación y Deporte, con el propósito de otorgar la ampliación del plazo, esto de conformidad con el artículo 36 fracción III, V y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

II. Considerando que el Derecho de Acceso a la Información requiere de una búsqueda exhaustiva y razonable en su localización para recabar y procesar la información que el usuario solicita, para generar certeza jurídica que permita dar oportuna respuesta a los requerimientos de los solicitantes, se procede a analizar las razones establecidas en el oficio **DA/1942/2024**, emitido por la Dirección de Administración, así como las disposiciones legales con las que funda y motiva su solicitud de ampliación de plazo.

En virtud de lo anterior, éste Comité considera que existen razones fundadas y motivadas para determinar que se actualiza el supuesto contenido en el artículo 55 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, debido a lo cual, por única ocasión se aprueba la ampliación del plazo para evitar que el sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia cancele el procedimiento sin que se haya emitido una respuesta por parte del Sujeto Obligado a través la Dirección de Administración , área que posee, genera o resguarda la información y con ello estar en posibilidad de hacer la entrega oportuna de la información requerida por el solicitante, por lo que;

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones expuestas, y en los considerandos I. y II. del presente escrito se **CONFIRMA** la ampliación de plazo para la solicitud folio **080142324000288**.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 38 fracciones II, VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, remítase esta Acta a la Unidad de Transparencia, a fin de que lo haga del conocimiento de la solicitante.

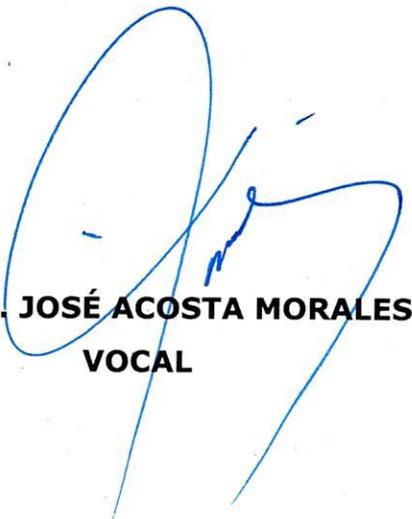
Así lo resolvió y firma el Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado, a los once días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.



MTRO. FEDERICO ACEVEDO MUÑOZ
PRESIDENTE



LIC. JORGE ALBERTO AGUILAR LUJAN
SECRETARIO



MTRO. JOSÉ ACOSTA MORALES
VOCAL

LHSV/cfp